

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

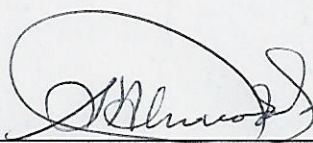
SOLICITUD N° CENITA-2019-19

San Andrés, a las diez horas con treinta minutos del día 9 de julio de 2019, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENITA, luego de haber recibido y admitido la solicitud con número CENITA-2019-19, vía Sistema de Gestión de Solicitudes:

Estudio del combate de la plaga de la roya de café, si existe el combate de ella de manera biológica y con fungicidad, y si han aislado hemileia vastatrix de manera micribiologica

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del Señorita [REDACTED], después de haber analizado y gestionado a través de las unidad correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

Proporcionar la información solicitada, se adjunta documento con 12 folios



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENITA)

Km 33 ½ carretera a Santa Ana. San Andrés, La Libertad. El Salvador, Centroamérica

Tel. 2397-2291, oir@centa.gob.sv

